

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AEROREPUBLICA S A

SIGLA: COMPAÑIA COLOMBIANA DE AVIACION -COPA COLOMBIA S A Y/O WINGO

N.I.T.: 800185781-1 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00528104 DEL 6 DE ENERO DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 337,147,502,000

TAMAÑO EMPRESA: GRANDE

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 103 NO 25 F - 12

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lnunez@copaair.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 103 NO 25 F - 12

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : lnunez@copaair.com

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 3019, Notaría 44 de santa fe de bogota del 23 de noviembre de 1.992, inscrita el 6 de enero de 1.993 bajo el número 391.563 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial- denominada: REPUBLIC AIRWAYS S.A.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 491 de la Notaría 44 de Santa Fe de Bogotá del 1 de marzo de 1.993, inscrita el 5 de marzo de 1.993 bajo el número 398.158 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: REPUBLIC AIRWAYS S.A. Por el de: AEROREPUBLICA S.A.

CERTIFICA:

que por Escritura Pública No. 2873 de la Notaría 36 de bogota d.C. Del 10 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535709 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: AEROREPUBLICA S.A., por el de: AEROREPUBLICA S A pero podrá anunciarse válidamente como compañía colombiana de AVIACION COPA COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5880 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. Del 02 de noviembre de 2016 inscrita el 8 de noviembre de 2016 bajo el número 02155716 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: AEROREPUBLICA S A pero podrá anunciarse válidamente como compañía colombiana de AVIACION COPA COLOMBIA S A por el de: AEROREPUBLICA S A sigla compañía COLOMBIANA DE AVIACION COPA COLOMBIA *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

S A Y/O WINGO.

CERTIFICA:

D	┖	ㅁ	\cap	R	NΛ	7\	C	•
$\overline{}$	P.	г	U	ידי	I۷I	\vdash	\sim	-

ESCRITURAS	NO.	FECHA		NOTARI	ΙA	INSCR	IPCION
491	1-	III-1.993	44	STAFE	BTA	5-III-1.993	NO.398.158
2476	3-	V-1.993	23	STAFE	BTA	6V-1.993	NO.404.507
6772	4 –	XI-1.993	23	STAFE	BTA	12-XI -1.993	NO.427.103
3421	28-	XII-1.993	40	STAFE	BTA	29-XII-1.993	NO.432.413
1238	16-	III-1.994	25	STAFE	BTA	22-III-1.994	NO.441.691
1291	27-	IV1.995	25	STAFE	BTA	2V1.995	NO.490.518
2966	31-	V1.996	23	STAFE	BT	12-VI1.996	NO.541.639
CEDULEICA.							

CERTIFICA:

Reformas:

recollias.				
Documento No. Fecha	a Origen	l	Fecha	No.Insc.
0000954 1997/05/28	Notaría 27	1997/06/12	00588797	
1997/09/12 Revisor	Fiscal 199	7/09/26 006	03888	
0001043 1998/06/12	Notaría 27	1998/06/18	00638736	
0000185 1999/02/11	Notaría 27	1999/02/22	00669490	
1999/03/01 Revisor	Fiscal 199	9/07/26 006	89349	
0001120 1999/08/03	Notaría 27	1999/08/06	00690996	
0001671 2000/12/21	Notaría 27	2000/12/22	00757627	
0000357 2002/04/01	Notaría 44	2002/04/24	00824061	
0001613 2005/12/21	Notaría 27	2005/12/28	01029774	
0000439 2006/04/03	Notaría 27	2006/04/05	01048495	
0003563 2006/12/19	Notaría 40	2006/12/22	01098339	
0000001 2008/03/18	Revisor Fi	scal 2008/03	3/27 01200801	
1023 2011/05/06 Not	aría 36 20	11/05/23 01	480995	
2873 2011/12/10 Not	aría 36 20	11/12/16 01	535709	
4773 2013/09/11 Not	aría 73 20	13/10/03 01	770704	
5880 2016/11/02 Not	aría 73 20	16/11/08 02:	155716	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 3 de abril de 2106.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal: a) celebración y ejecución de contratos de transporte aéreo regular y no regular de pasajeros, correo y carga de cualquier naturaleza. B) la prestación de servicios de alquiler, mantenimiento y reparación de aeronaves, lo mismo que la prestación de asesoría a personas naturales jurídicas vinculadas con el sector aeronáutico. C) La adquisición y enajenación a cualquier título de aeronaves y equipos relacionados con sector aeronáutico, así como la operación de los mismos, directamente o mediante subcontratos, que se ciñan a las disposiciones vigentes sobre la materia. D) La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, en títulos valores y en de cualquier clase; e) El agenciamiento general de sociedades sociedades nacionales y extranjeras del sector aeronáutico y turístico; f) La prestación del servicio de mensajera especializada de carga consistente en el transporte de documentos, mercancías y muestras, dentro y fuera del territorio colombiano. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, principal pero no exclusivamente, los relativos a transacciones con títulos valores y contratación de créditos, activa o pasivamente, sin que ello lleque a constituir actividad de captación habitual. G) La comercialización de servicios de transporte aéreo, hoteleros, planes turísticos, incluyendo sus porciones terrestre, planes todo incluido, a nivel *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

nacional e internacional, y cualquier tipo de servicio relacionado directa o indirectamente con los anteriores. H) La ejecución del contrato de licenciamiento de marca COPA AIRLINES COLOMBIA, sus eventuales prórrogas ó modificaciones. J) En desarrollo del objeto social, la aerolínea podrá emplear la expresión Wingo en el desarrollo de sus actividades comerciales. En desarrollo de sus actividades principales, la sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros, pudiendo dar en prenda o hipoteca activos sociales, siempre y cuando cuente con la aprobación previa y expresa de la junta directiva.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5111 (TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5112 (TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$32,550,000,000.00

No. de acciones : 325,500,000.00

Valor nominal : \$100.00

** Capital Suscrito **

valor : \$7,479,680,700.00

No. de acciones : 74,796,807.00

Valor nominal : \$100.00

** Capital Pagado **

valor : \$7,479,680,700.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. de acciones : 74,796,807.00

Valor nominal : \$100.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 48 de Asamblea de Accionistas del 25 de octubre de 2016, inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo el número 02161972 del

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Hommes Rodriguez Rudolf Manuel C.C. 00000017104660

SEGUNDO RENGLON

Lenis Steffens Gustavo Alberto C.C. 00000016820248

TERCER RENGLON

Heilbron Calonge Pedro Osvaldo P.P. 000000PA0090803

CUARTO RENGLON

Gunn Daniel Paul P.P. 000000488359900

QUINTO RENGLON

Giraldo Moreno Carlos Mario C.C. 000000071590612

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 48 de Asamblea de Accionistas del 25 de octubre de 2016, inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo el número 02161972 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Herrera Mora Camilo C.C. 00000079784373

SEGUNDO RENGLON

Medina Gonzalez Henry C.C. 00000079778026

TERCER RENGLON

Motta Fidanque Carlos Alberto P.P. 00000001967118

CUARTO RENGLON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZOTS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Heras Castro Miguel

P.P. 00000001967245

QUINTO RENGLON

SIN DESIGNACION

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin núm. de la junta directiva del 22 de noviembre de 2018, inscrito el 16 de enero de 2019 bajo el número 02414063 del libro IX, Medina Gonzalez Henry renuncio al cargo de miembro de junta directiva segundo renglón de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal y sus suplentes. La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal y tendrá a su careo la gestión inmediata de los negocios sociales, con facultades administrativas y dispositivas dentro del objeto social con las limitaciones que adelante se establecen. El presidente tendrá tres, (3) suplentes; quienes lo reemplazarán en su orden con las mismas facultades en las faltas absolutas, temporales o accidentales. El presidente y sus suplentes, serán elegidos para periodos de un año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 177 de Junta Directiva del 1 de agosto de 2012, inscrita el 2 de noviembre de 2012 bajo el número 01678407 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRESIDENTE

Lombana Cordoba Eduardo

C.C. 000000079153622

Que por Acta no. 178 de Junta Directiva del 6 de noviembre de 2012, inscrita el 14 de diciembre de 2012 bajo el número 01689612 del libro



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Bermudez Parra Diego Alejandro C.C. 00000079787766

Que por Acta no. 185 de Junta Directiva del 7 de febrero de 2014, inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el número 01827054 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Lalinde Pulido Francisco Javier C.C. 000000071724655

Que por Acta no. 189 de Junta Directiva del 20 de noviembre de 2014, inscrita el 10 de abril de 2015 bajo el número 01928931 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Parra Noreña Vivianne Eugenia C.C. 00000052021874

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin núm del 10 de abril de 2019, inscrito el 11 de Abril de 2019, bajo el No. 02447352 del libro IX, Francisco Javier Lalinde Pulido renunció al cargo de Representante Legal Suplente (Suplente del Presidente) de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Corresponden al presidente y en su caso a sus suplentes las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad y ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse con sujeción a los estatutos, a las resoluciones de la asamblea general de accionistas y a las de la junta directiva; b) Constituir mandatarios para que obren a sus órdenes y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

representen a la sociedad ; c) Celebrar o ejecutar por sí mismo actos y contratos en que haya de ocuparse la sociedad en cumplimiento del objeto social, pero debiendo solicitar la autorización a la junta cuando el acto o contrato exceda el equivalente a us\$1,000.000 a la fecha de celebración del acto o contrato. D) Proveer los cargos que establezca la junta directiva, y celebrar los contratos a que haya lugar; e) Presentar el informe de gestión a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas; f) Presentar a la asamblea general, conjuntamente con la junta directiva, los estados financieros de fin de ejercicio, así como el proyecto de distribución de utilidades; q) Autorizar con su firma los estados financieros y los títulos de acciones que se expidan; h) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva; i) Solemnizar las reformas de los estatutos; j) Rendir cuentas de su gestión en la forma términos establecidos en la ley k) Las demás funciones que le asignen o deleguen la asamblea general o la junta directiva que (sic) celebrar actos o contratos, que involucren delegables. L) otorgamiento de garantías a favor de terceros por parte de la sociedad, debiendo contar con la correspondiente autorización previa y expresa de la junta directiva, sin importar la, cuantía de la operación o si la misma involucra o no la prenda o hipoteca sobre activos sociales. Funciones de la junta directiva: Autorizar al representante legal de la sociedad para celebrar todo acto contrato de cuantía superior al equivalente a us\$1.000.000, a la fecha de celebración del acto e contrato. Autorizar al representante legal para celebrar todo acto o contrato que conlleve al otorgamiento de garantías a favor de terceros por parte de la sociedad, sin importar la cuantía de la operación o si la misma involucra o no la prenda o hipoteca sobre activos sociales.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Oue por Escritura Pública No. 1427 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2007, inscrita el 14 de junio de 2007 bajo el no. 12086 del libro V, compareció Roberto Junguito Pombo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.725 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de esta escritura pública otorgo poder general de carácter judicial a Juliana Salas Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.790.749 de Usaquén 1. Notificarse y se le corra traslado de demandas judiciales que se instauren en contra de la sociedad ante cualquier jurisdicción. Notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad o entidad. 3. Contestar demandas, convocatorias, solicitudes de información, pliegos de cargo, entre otros y solicite directamente la práctica de cualquier tipo de prueba. 4. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte y atender cualquier tipo de tramite probatorio en nombre de la sociedad y debidamente decretado por autoridad judicial o administrativo. 5. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos en los cuales la sociedad sea parte. 6. Presentar los recursos de ley contra los actos administrativos que profiera cualquier autoridad, trátese o no de recursos propios para agotar la vía gubernativa. 7. Transigir, conciliar, allanarse, designar árbitros y/ o desistir de los juicios, diligencias o gestiones en actuaciones, actos, procesos, intervenga en nombre y representación de la sociedad. 8. Otorgar poderes a apoderados especiales que representen y defiendan los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la sociedad haga parte. 9. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de procesos en que la sociedad tenga intereses jurídicos o económicos, tales como de liquidación, reorganización, concordatarios, insolvencia, entre otros. En general, asumir la personería de la sociedad, siempre que lo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

estime necesario, de manera que en ningún momento quede sin representación en los asuntos que le interesen.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5310 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 3 de octubre de 2013, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo los número 00026456 del libro V, compareció Ana Lucia Bustamante Estrada, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.613.681 de Medellín, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder a Hector Hernan Rios Ospina, identificado con cédula ciudadanía No. 19.444.079 de Bogotá D.C. Para que en nombre y representación del AEROREPÚBLICA S.A., firme cualquier declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes o para que haga el pago de los impuestos y presente las declaraciones pertinentes. El poder que por el presente instrumento se otorga, tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta que sea revocado por el funcionario competente y con el lleno de las formalidades legales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3296 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 18 de junio de 2015, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 00040471 del libro V, compareció Vivianne Eugenia Parra Noreña, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.874 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de AEROREPUBLICA S.A., que por medio de la presente escritura pública confiere poder general a Lina Maria Nuñez Rodriguez, portador de la cédula de ciudadanía No. 53.178.085 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 196086 del consejo superior de la judicatura, quien se desempeña en el cargo de abogada para que en representación DE AEROREPÚBLICA S.A, ejecute los siguientes actos: a) Representar a AEROREPÚBLICA S.A, en toda clase de actos, gestiones, tramites, acciones, procedimientos, audiencias,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

citaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio, UAEAC, y demás entidades judiciales y administrativas para efectos relacionados con estatuto del consumidor y normas administrativas relacionadas con protección a pasajeros y normas relacionadas. B) Notificarse de toda dé. Providencias administrativas en materia judicial administrativa, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos y judiciales requeridos para una adecuada defensa de los intereses de AEROREPÚBLICA S.A. C) Representar a AEROREPÚBLICA S.A, en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria y/o autoridades administrativas, judiciales o de control, con las expresas facultades de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir y transigir, notificarse de los autos admisorios de las demandas y/o procedimientos administrativos, recibir el traslado de las mismas, participar en las audiencias especiales de conciliación facultad expresa para conciliar, así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3842 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 01 de agosto de 2019, inscrita el 8 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00041982 del libro V, compareció Vivianne Eugenia Parra Noreña identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.874 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Hanskel Verónica Rocha Corredor identificada con cédula ciudadanía No. 52.415.899 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional de abogado No.104.633 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se desempeña en el cargo de GERENTE DE RELACIONES LABORALES para que en representación de AEROREPÚBLICA S.A., ejecute los siguientes actos: a). Representar a AEROREPÚBLICA S.A, en toda clase de actos, *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZOTS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

gestiones, tramites, acciones, procedimientos, audiencias, citaciones entidades judiciales y administrativas del trabajo y relacionadas. b). Notificarse de toda clase de providencias administrativas en materia judicial y/o administrativa, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos y judiciales requeridos para una adecuada defensa de los intereses de AeroRepública S.A. c) Representar a AEROREPÚBLICA S.A, en todos los procesos adelanten ante la justicia ordinaria y/o autoridades administrativas, judiciales o del control, con las facultades expresas de conferir especiales, conciliar, recibir, desistir y transigir, notificarse de los autos admisorios de las demandas y/o procedimientos administrativos, recibir el traslado de las mismas, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad expresa para así como para absolver interrogatorios de parte con la conciliar, facultad expresa de confesar.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4577 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2019, inscrita el 20 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00042284 del libro V, compareció Eduardo Lombana Córdoba identificado con cédula de ciudadanía No. 79.153.622, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Jose Alexander Romero Sandoval, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.007.718 de Bogotá D.C; para que en nombre y representación de AEROREPÚBLICA S.A, firme cualquier declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes o para que haga el pago de los impuestos y presente declaraciones pertinentes. Firme requerimientos y comunicados de carácter nacional, departamental y municipal. El poder que por el presente instrumento se



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

otorga, tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta que sea revocado por el funcionario competente y con el lleno de las formalidades legales. Resumen: Y en general para que asuma la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3875 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2015, inscrita el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 00032637 del libro V, compareció Vivianne Eugenia Parra Noreña identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.874 de Bogotá en calidad de representante legal de AEROREPUBLICA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder a Carlos Mauricio Otalora Cascante identificado con cédula ciudadanía No. 7.180.435 de Tunja para que en nombre y representación de AEROREPUBLICA S.A., firme cualquier declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes o para que haga el pago de los impuestos y presente declaraciones pertinentes. El poder que por el presente instrumento se otorga, tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de presente escritura pública hasta que sea revocado por el funcionario competente y con el lleno de las formalidades legales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 109 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de enero de 2018, inscrita el 31 de enero de 2018 bajo el registro no 00038719 del libro V compareció Francisco Javier Lalinde Pulido identificado con cédula de ciudadanía No. 71.724.655 de Medellín en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder a Elizabeth Echeverria identificado con cédula ciudadanía No. 52.955.461 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de AEROREPUBLICA S.A., firme cualquier declaración



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZOTS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes o para que haga el pago de los impuestos y presente declaraciones pertinentes, firme requerimientos y comunicados de carácter nacional, departamental y municipal. El poder que por el presente instrumento se otorga, tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta que sea revocado por el funcionario competente y con el lleno de las formalidades legales.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000025 de Asamblea de Accionistas del 3 de mayo de 2005, inscrita el 22 de junio de 2005 bajo el número 00997484 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ERNST & YOUNG AUDIT S A S

N.I.T. 000008600088905

Que por Documento Privado no. 5216-19 de Revisor Fiscal del 16 de mayo de 2019, inscrita el 16 de mayo de 2019 bajo el número 02466534 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Frade Rodriguez Claudia Milena C.C. 000001070962640

Que por Comunicación no. 4664-12 de Revisor Fiscal del 31 de octubre de 2012, inscrita el 1 de noviembre de 2012 bajo el número 01677960 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Forero Palacios Mario Aneyder C.C. 00000011235383

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 10 de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZOTS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

marzo de 2006, inscrito el 15 de mayo de 2006 bajo el número 01055318 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- AEROCORPORATION ONE LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

OUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE: AEROREPUBLICA S A CTO CALLE 76

MATRICULA NO : 02136382 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION: CR 11 NO. 76 57 LC 1

TELEFONO : 3578080

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL : lnunez@copaair.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * * *

THEODINA CTON, COMPTEMBLE DE A

INFORMACION COMPLEMENTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 17 ************ ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 ***************** LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE MAYO DE 2017 DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL SEPTIEMBRE DE 2019 SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009. RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. ******************** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. * * ******************* EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 0 ****************** Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co ******************* Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/16 HORA: 08:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jZ0TS4UaG5

OPERACION: AA19973999 PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

